

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:30 horas** del día **10 de agosto del año 2026**, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción IV y 88, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Emmanuel Jaime Barrientos, Omar Ignacio Gómez Benítez y José Eduardo Ramírez Vergara, Presidente y Vocales, respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, con derecho a voz y voto; así como los CC. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Sara Gabriela Méndez Ramírez y José Luis Escamilla Morán, Directora General, Coordinadora Administrativa y Director de Sistemas de Información, respectivamente del **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN)**, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, Martha Eva Cossío Cardoso, Asesor Jurídico de la Unidad Técnica Normativa Edilicia y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 4**, contenido en la **Convocatoria No. 29**, de fecha 06 de agosto del año en curso, relativo al **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN)**, correspondiente al **Período abril-junio de 2026**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. IMPLAN/5-5-2569/2026, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por la Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN).

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, quien fue designado por el Presidente de la multicitada Comisión para que realice las funciones de Secretario, realizó el pase de lista y manifestó que las CC. Karen Marlen Guerra Ramírez y Ma. del Rocío Jiménez Chávez, justifican su inasistencia mediante los Oficios números SIND/0290/2026 y Reg/1043/2026 respectivamente, acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

REGIDORES

Dispensa de la lectura y Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, en funciones de Secretario, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 29**, de fecha 06 de agosto del año en curso, **manifestando que en la referida convocatoria se plasmó como hora de inicio de esta reunión a las 11:00 horas en la Sala de Síndicos, sin embargo por cuestiones de agenda de los integrantes de esta Comisión fue necesario cambiar la hora para el desarrollo de la misma a las 11:30 horas, por lo que una vez hecha esta aclaración**, preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no, por lo que posteriormente sometió a su consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del IMPLAN

Cuarto.- Para desahogar este punto, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, le otorgó el uso de la voz a la Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al **periodo abril-junio de 2026**, lo cual realizó con el apoyo de la Coordinadora Administrativa y del Director de Sistemas de Información del citado Organismo Público Descentralizado, quien manifestó que el mencionado informe ya fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción XIII del Reglamento del referido Instituto. Acto seguido la Directora General del citado Organismo Público Descentralizado, cedió el uso de la voz a la C. Sara Gabriela Méndez Ramírez, Coordinadora Administrativa del IMPLAN, quien manifestó que el estado de avance presupuestal al mes de junio de 2026 se ha ejercido la cantidad de \$10'493,881.07 (Diez millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.), correspondiente al 30% de la cantidad aprobada.

De igual manera en uso de la voz la C. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), expone a la Comisión que nos ocupa las siguientes:

ACCIONES RELEVANTES

Seguimiento de planes, programas y estudios técnicos, entre los que se encuentran: El Programa Municipal de Salud Pública; el Programa Municipal de Diversidad Sexual y de Género se integraron las acciones en líneas estratégicas para la atención de la problemáticas y atención a las personas LGBTTTIQ+ en Irapuato; en seguimiento al Programa Municipal de

Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, en el periodo se concluyó el proceso de actualización del PMDUOET, con la aprobación del Ayuntamiento y la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; Respecto al Plan Maestro del Sistema de Parques, se concluyó la última etapa de capacitación y acompañamiento directivo del Sistema de Parques; en seguimiento al Plan Maestro del Sistema de Parques la integración del Manual de Diseño de Parques Vecinales; Se presentó al Consejo Directivo del IMPLAN los Planes Maestros Estudios y Proyectos que ha elaborado el IMPLAN durante 2025 y 2026; así mismo respecto al Tren de Pasajeros y de Carga, se realizó un caminamiento derivado del trabajo de la Mesa de Atención Social con la finalidad de identificar las problemáticas sociales en el entorno a donde se plantea la ubicación de la estación del tren de pasajeros. **Dicho Informe se anexa a la presente minuta, para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), en uso de la voz el C. José Eduardo Ramírez Vergara, vocal de la Comisión que nos ocupa, preguntó a la Directora General del citado Organismo Público Descentralizado, si el Atlas de Riesgo, ya está terminado, toda vez que la Dirección General de Sustentabilidad, citaban en el Programa de Manejo de Área Natural Protegida, un atlas del año 2013, al parecer no estaban enterados de que ya existe el Atlas de Riesgo actualizado y toda vez que se tienen actividades de manera coordinada con ese Instituto a su digno cargo, habría que hacerles del conocimiento que dicho instrumento, ya se encuentra actualizado, manifestado al respecto la Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), que el documento ya está terminado, entregado a las instancias correspondientes y se hace público, a través de la plataforma institucional en nuestra página oficial del IMPLAN Irapuato. Dicha petición se comprometió atenderla la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN).

Culminada la participación de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN) y al no haber más intervenciones de los asistentes, el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de la Comisión que nos ocupa, en funciones de Secretario sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, con dos votos a favor y uno en contra, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), correspondiente al periodo abril-junio de 2026**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

El Presidente de la Comisión, agradeció los trabajos que encabeza la Directora General, no solo de este período sino desde que ha estado al frente del IMPLAN.

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción IV y 88, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

IV. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;

[...]>>

<<Artículo 88.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), correspondiente al Período abril-junio de 2026.**

Segundo.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **aprueba por MAYORÍA** de votos, con dos votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), correspondiente al periodo abril-junio de 2026**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación

Emmanuel Jaime Barrientos
Presidente
(A favor)

Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal
(A favor)

José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)